



DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA POR EL QUE SE FIJA LA FECHA DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA, POR EL TURNO LIBRE, MEDIANTE ESTABILIZACIÓN, COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN.

Por Decreto de Alcaldía N.º 2020-0216 de fecha 02 de marzo de 2020, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo de una plaza de Peón de Limpieza Viaria, por el turno libre, mediante estabilización, como personal funcionario de carrera, por el sistema concurso-oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del Ayuntamiento de Ceutí para el año 2018.

Por Decreto de Alcaldía N.º 2020-0484 de fecha 12 de junio de 2020, se fija como fecha para la realización del primer ejercicio el día 29 de junio de 2020 a las 9:00 en el edificio del "Centro Cultural" de Ceutí.

Por Decreto de Alcaldía N.º 2020-0529 de fecha 26 de junio de 2020, se aplaza la fecha prevista para la realización del primer ejercicio del proceso de selección de una plaza de peón de limpieza viaria hasta nueva convocatoria.

Visto el escrito presentado por el Tribunal Calificador en el que acuerdan la fecha para la realización del primer ejercicio de la fase oposición para el día 27 de noviembre de 2020 a las 13:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ceutí.

De conformidad con las bases generales y específicas de la convocatoria, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas en aplicación del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. - Convocar a los aspirantes admitidos para el día 27 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ceutí sito en la Plaza José Virgili, n.º 1 de Ceutí (Murcia), para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la fase oposición, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en la web de Ayuntamiento de Ceutí.

Toda la información relativa al proceso selectivo, se encuentra expuesta en la página web del Ayuntamiento de Ceutí www.ceuti.es, donde puede ser consultada por todos los interesados.

TERCERO. - Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados que así lo estimen pueden interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en la web municipal, ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ceutí, fecha al margen
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Juan Felipe Cano Martínez
(Documento fechado y firmado digitalmente)

AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ

Plaza José Virgili, 1, Ceutí. 30562 Murcia. Tfno. 968690151. Fax: 968691373

JUAN FELIPE CANO MARTINEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 18/11/2020
HASH: 0981f0324354ad62c6798c81a925170d

DECRETO
Número: 2020-1023 Fecha: 18/11/2020



Cód. Validación: AFF75297CDMPFPQRYTZL37KKP | Verificación: <https://ceuti.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1